

Resuelve Consejo ITEI once recursos a favor de los solicitantes de información

El día de hoy el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco resolvió once recursos (diez a favor y uno sobreseído) de los solicitantes de información. Los consejeros indicaron en los resolutivos que los sujetos obligados deben entregar la información solicitada y que, si incumplen con la resolución, serán acreedores a las sanciones que marca el capítulo 12 de la Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

Los sujetos obligados de los recursos revisados durante la Sesión de Consejo son:

- H. Ayuntamiento de San Martín Hidalgo
- H. Ayuntamiento de El Salto
- H. Ayuntamiento de Guadalajara
- H. Ayuntamiento de Zapopan
- Procuraduría de Desarrollo Urbano
- Secretaría de Salud
- H. Ayuntamiento de Zapotlanejo
- Secretaria de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco

La Sesión comenzó a las 11:20 hrs. y asistieron los Consejeros Augusto Valencia, Héctor Ontiveros, Héctor Moreno, Remberto Hernández y Guillermo Muñoz.